



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

VISTO:

Que por medio de la Resolución N°361/2026 se aprobaron nuevos valores de honorarios de Consejeros y secretarios técnicos y que se detectó un error de tipeo en las categorías 3°, 4° y 5°;

CONSIDERANDO:

Que corresponde corregir los mencionados valores de honorarios de las categorías 3°, 4° y 5°;

Que corresponde dictar el acto administrativo;

POR ELLO

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1º) Valores de Honorarios según el siguiente detalle:

Secretario técnico de 3ª Categoría 1.00 x 1.5 x 450 x K=	\$859.714,00
Secretario técnico de 4ª Categoría 1.00 x 1.5 x 450 x K=	\$573.143,00
Secretario técnico de 5ª Categoría 1.00 x 1.5 x 450 x K=	\$286.572,00

Artículo 2º) Deróguese toda Resolución previa que se oponga a la presente.-----

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese al profesional designado y cumplido,
-----archívese.-----

Dada en la ciudad de Viedma, a los 10 días del mes de julio del año 2026.

RESOLUCIÓN N°364/2026

Ing. Elec Electrónico Roberto Fieg
Matr. A-1081-2
Secretario

Ing. Civil Darío S. García.
Matr A-3581-1
Presidente